



MENDOZA, 27 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 41861/2023 en el que corre agregado el programa de la cátedra "Derecho Audiovisual" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado en el expediente de referencia, el informe de control de programas de la Dirección General de Gestión Académica, destacando que es una asignatura cuatrimestral con sistema de evaluación por Acreditación y/o Promoción sin Examen Final. (Art: 9, Ord. Nº 108/10-CS.)

Que la Coordinación de la TUPA sugiere la aprobación del programa de referencia.

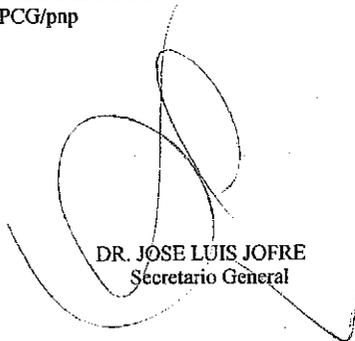
Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar para el Ciclo Lectivo 2023, el programa de la asignatura "**Derecho Audiovisual**" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, elevado por el Profesor Nicolás GARCÍA BISTUÉ, y que corre agregado como Anexo Único de la presente Resolución y consta de siete (7) fojas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 267/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana



ANEXO ÚNICO – RES. N° 267/2024-D



CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCION AUDIOVISUAL				
Plan de estudios: Ord. 24/2016 CS		Año Académico: 2023		
Programa de: Derecho Audiovisual				CUATRIMESTRAL <input checked="" type="checkbox"/>
				ANUAL <input type="checkbox"/>
AÑO EN QUE SE CURSA 2do. año	CARGA HORARIA TOTAL: 60 horas	CARGA HORARIA SEMANAL: 3 horas		Aprobado por Resolución: Periodo: 2º Cuatrimestre
MODULO: Post-Producción		Presencial	Virtual	
CAMPO: Formación General		42 hs.	18 hs	
FORMATO CURRICULAR: Seminario				
Responsable de Cátedra: Mgter. Nicolás García Bistué				
Equipo docente: Mgter. Luis Jorge Fontana (JTP), T.U. Emma Saccavino Ganem (JTP)				
CONDICIONES PARA CURSAR				
Asignaturas con cursado regular		Asignaturas aprobadas		
Estética Audiovisual		Audiovisual I Producción Comunitaria Producción Televisiva		
CONDICIONES PARA RENDIR O PARA CURSAR CON EVALUACIÓN CONTINUA				
Asignaturas con cursado regular		Asignaturas aprobadas		



1- FUNDAMENTACIÓN

Toda producción audiovisual implica un proceso inmerso en el campo axiológico-normativo, es una actividad atravesada por principios y normas del Derecho Constitucional y Convencional (Derechos Humanos), Administrativo, Civil, Comercial y Penal.

Cada proyecto de comunicación audiovisual guarda una relación intrínseca con ciertos aspectos atinentes a principios (igualdad, libertades) e institutos del derecho (propiedad intelectual, contratos, etc.). Estos aspectos deben tenerse presente en todas las etapas del proceso audiovisual, desde la idea y el proyecto hasta la obra final, su difusión y derivados, a fin de dimensionar la importancia del abordaje del campo profesional desde una perspectiva jurídica y desde allí incorporar las nociones elementales para su desarrollo como técnicos/as/es, contemplando la particularidad de cada proyecto.

Desde esta concepción, la primera unidad del programa está diseñada para introducir a los estudiantes en la perspectiva jurídica de sus realidades. Aquí el propósito consiste en dar a los estudiantes los fundamentos y nociones básicas del derecho en general y desde allí analizar el vínculo entre la libertad de expresión y el derecho a la imagen.

En la segunda parte del Programa (Unidades II, III y IV) se aborda el aspecto instrumental del derecho en su relación con la realidad empírica de la Producción Audiovisual en la Argentina. Así se examinarán diversas herramientas normativas, societarias, contractuales y tecnológicas que guían y respaldan jurídicamente todas las etapas de la producción audiovisual, desde la realización de un proyecto a partir de una idea hasta la obtención final de un producto y la posterior exhibición y comercialización tanto del "producto audiovisual" como de los derechos derivados y conexos al mismo.

Ambas partes del programa se integran mediante el desarrollo de procesos que promueven el trabajo en equipo y la participación del estudiante de manera activa, reflexiva, crítica y creativa, sin descuidar la cuestión ética en el uso de las herramientas aprendidas, buscando potenciar la capacidad de prever escenarios habituales del ejercicio de la producción audiovisual y sus incumbencias legales.



2- OBJETIVOS

2.1 – DESCRIPTORES GENERALES (de acuerdo al plan de estudios)

- Reflexionar críticamente acerca de la relevancia de la actividad audiovisual y la comunicación en general para la democracia, los derechos y las transformaciones políticas, económicas, culturales y sociales.
- Incorporar el manejo de conceptos e instrumentos jurídicos para el desempeño en el campo audiovisual.
- Aplicar e integrar las nociones aprendidas de manera articulada con los contenidos técnicos-empíricos de otras materias, para el futuro desarrollo profesional tanto individualmente como en el trabajo en equipo.

2.2 – OBJETIVOS ESPECÍFICOS (establecidos por los propios docentes para su espacio).

- Desarrollar fundamentos y asumir un compromiso ético y social sustentado en los principios constitucionales y convencionales de derechos humanos vinculados con la libertad e igualdad de expresión y comunicación.
- Comprender las particularidades del derecho audiovisual, las políticas públicas, los organismos intervinientes y el desarrollo organizado (sector público+sector privado).
- Adquirir la capacidad de reconocer y emplear de manera adecuada y eficiente las herramientas normativas, contractuales e institucionales disponibles para la producción audiovisual.

3- CONTENIDOS DEL PROGRAMA

UNIDAD I

Conceptos básicos del derecho. Jerarquía normativa: Constitución Argentina, tratados internacionales, leyes, decretos, resoluciones. Art. 14 y 17 CN. Libertad de expresión: regulación legal y constitucional en Argentina. Importancia de la libertad de expresión. Libertad de expresión y derecho al olvido. Limitaciones a la libertad de expresión. Casos de jurisprudencia.

UNIDAD II

El proyecto audiovisual y su respaldo jurídico. Productor y empresas productoras. Otros protagonistas de la producción audiovisual (director, guionista, colaboración, otros roles). Los servicios de producción (tercerización). Ley 11723. Derecho de autor: sujeto, objeto, contenido. Obras originarias y derivadas. Coautoría y colaboración. Derechos morales y patrimoniales. Registro (DNDA). Otros derechos (y derechos conexos): derecho de imagen, derecho de intérprete. Uso justo o fair use.

UNIDAD III

Relaciones Contractuales. Definición, características. Tratativas contractuales y contratos preliminares: carta de intención, carta de interés, contrato condicional, pre-contrato y compromisos jurídicos. Contratos propiamente dichos: opción, cesión, autorización, coproducción, exhibición y distribución. Derecho y nuevas tecnologías. Buscadores, redes, repositorio y archivos: Términos y condiciones.



Creative commons. Safe Creatives. Inteligencia artificial y su efecto disruptivo para el derecho de autor y el derecho a la imagen. Token no fungibles. Smart contracts con tecnología criptográfica.

UNIDAD IV

Sector público - financiamiento e incentivos: INCAA, promoción mediante beneficios impositivos y Cash Rebate. Mendoza Film Comission (Ley Nº 8546).

Herramientas jurídicas prácticas para un proyecto audiovisual: el caso de los largometrajes. Modelos contractuales: autorización de uso de imagen, cesión de derechos de autor, locaciones de inmuebles. Sindicatos y asociaciones de técnicos, actores, directores, guionistas y músicos.

4- BIBLIOGRAFÍA

4-1- BIBLIOGRAFÍA GENERAL

RAFFO, Julio. *La producción audiovisual y su respaldo jurídico*. 1ª ed. Librería, 2017 (Biblioteca ENERC- INCAA).

GARGARELLA, Roberto, et al. *Teoría y crítica del derecho constitucional*. Tomos I y II. Abeledo Perrot, 2009.

4-2- BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL POR UNIDAD

Unidad I

BECERRA, Martín. *De la concentración a la convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina*. Paidós, 2015.

BECERRA, Martín; MASTRINI, Guillermo. *La concentración infocomunicacional en América Latina 2000-2015: nuevos medios y tecnologías, menos actores*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, Observacom, 2017.

FAYT, Carlos S. "La Corte Suprema y sus 198 sentencias sobre comunicación y periodismo: estrategias de la prensa ante el riesgo de extinción". *La Ley*, 2001.

FISS, Owen; SEÑA, Jorge F. Malem. *Libertad de expresión y estructura social*. Fontamara, 1997.

FRASER, Nancy. "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista". *New Left Review*, 1995.

JURIO, Mirta; ARDITO, Adriana; CÓRDOBA SOSA, Alejandro. *Manual de Derecho de la Comunicación*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP), 2008. Normativa y jurisprudencia que será dada y desarrollada en clase y en aula virtual.

Unidades II, III y IV

BARRENECHEA, Alejo; MEMELSDORFF, Juan. *Aspectos legales del periodismo, la obra audiovisual y el documental periodístico*. Eduntref, 2001.

GAFFOGLIO, Gisela. *Formatos Televisivos. Su protección Legal bajo el sistema de derechos de autor*. La Ley, 2005.

RAFFO, Julio. *Derecho autorral: hacia un nuevo paradigma*. Marcial Pons, 2011.

Normativa y Jurisprudencia que será dada y desarrollada en clase y en aula virtual.



5- ESTRATEGIAS O MODALIDADES DE TRABAJO PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO CURRICULAR

INVITADOS: con el objeto de exponer e intercambiar ideas con las y los alumnos, se prevé la presencia de diversos especialistas del mundo de la industria audiovisual. Para este año, se organizará una charla debate acerca de la actualidad y vigencia de la Ley Nacional de Cine Nº 17.741 y las distintas iniciativas para su modificación.

AULA VIRTUAL: lecturas y consignas para trabajar entre clase y clase.

6- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Comprensión sistemática e integral de los contenidos desarrollados.
- Coherencia lógica y claridad en la expresión oral o escrita (uso del lenguaje).
- Consistencia y suficiencia en la argumentación (fundamentos y juicios de valor).
- Precisión, pertinencia y relevancia en la normativa, jurisprudencia e instituciones citadas. - Pensamiento, reflexivo, crítico y creativo.

7- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará mediante un **examen final**, que consistirá en la presentación oral de un caso real en el que se problematiken los temas de la materia, y su análisis y resolución desde una perspectiva jurídica.

El examen será preparado en grupos de hasta 6 estudiantes, a partir de un temario y guía que serán provistos por los Docentes en base a lo dado efectivamente en clases y la bibliografía disponible. La exposición y defensa oral podrá ser grupal, aunque la evaluación será individual teniendo en cuenta el conocimiento que acredite cada estudiante.

8- SISTEMA DE EVALUACIÓN/CONDICIONES DE EVALUACIÓN

La regularidad se adquiere mediante la asistencia del 75% y la participación en las actividades del aula virtual y presenciales.

Los Estudiantes que no alcancen a cumplir los requisitos de regularidad, deberán presentar el trabajo final por escrito, y su aprobación los habilitará para rendir el examen final como alumnos regulares.



CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA
Las clases son todos los miércoles de 18 a 21 hs.

CLASE DOCENTE	Unidad - Contenido	MÉTODOS	MODALIDAD
Clases 1, 2 y 3	Unidad 1	Clases expositivas y participativas. Método del caso.	Presencial y virtual
Clases 4, 5 y 6	Unidad 2	Clases expositivas y participativas. Método del caso.	Presencial y virtual
Clases 7, 8 y 9	Unidad 3	Clases expositivas y participativas. Método del caso.	Presencial y virtual. Docente Invitado.
Clases 10, 11, 12	Unidad 4	Clases expositivas y participativas. Método del caso.	Presencial y virtual
Clases 13 y 14	Preparación de caso para examen final.	Clases expositivas y participativas. Método del caso.	Presencial y virtual



VIGENCIA DE PROGRAMA		
ANO	PROFESOR/A RESPONSABLE	FIRMA
2023	Mgter. Nicolás García Bistué	 Nicolás García Bistué
VISADO POR		
DIRECTOR/A DE CARRERA O DEPARTAMENTO		DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA